



Boletín
de prensa



La movilidad
es de todos

Mintransporte

EMERGENCIA PR87+0000 CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL SECTOR LA GRANJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOLETÍN INFORMATIVO No. 162

FECHA: martes, 17 de mayo de 2022

HORA DE REPORTE: 6:00 p.m.

PERIODO DEL REPORTE: 06:00 p.m. del 16/05/2022 a 06:00 p.m. del 17/05/2022

MAQUINARIA DISPONIBLE: 16 unidades (5 máquinas amarillas, 4 equipos de perforación, 6 volquetas y 1 carrotanque)

PERSONAL DISPONIBLE: 67 personas (6 profesionales y 61 operativos).

FRENTES DE TRABAJO: (1) Lado Sogamoso, (1) Lado Pajarito y (6) Sitios de disposición

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Tiempo seco y lluvias moderadas de 1:00 a 2:00 p.m.

INSTITUCIONES PRESENTES: INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

NOVEDADES:

1. Continúan manifestaciones por parte de la comunidad impidiendo el desarrollo de actividades en todo el frente del PR 87+000.
2. El filtro construido para paso peatonal se ve afectado por la pérdida de soporte debido a la caída de material del talud desconfiando, en la franja central donde se realiza la excavación mecánica para construcción de pernos anclados (L=12.0 m). La caída de material se produce posiblemente por el flujo vehicular que ha pasado sin autorización.
3. La única actividad permitida por la Comunidad fue la implementación de medidas de protección y encausamiento de las aguas provenientes del filtro afectado sobre el paso peatonal. Dichas medidas comprendieron la implementación de geomembrana y construcción de un filtro que drenara el agua fuera de la zona de excavación y no fuese afectado por el paso vehicular sin autorización, impidiendo infiltraciones y comprometiendo aún más la estabilidad de la zona de excavación mecánica.
4. En el talud inferior se han construido 34 pernos anclados (L=12.0 m) de 153 a construir.
5. Se han construido 7 drenes horizontales (L=30.0 m) de 13 a construir bajo el nivel de la vía, estos ubicados en medio de los pernos anclados.

6. Se han construido 10 drenes horizontales de 23 a construir, ubicados en el talud inferior, es decir, entre la vía y el río Cusiana.
7. Sigue vigente Decreto N°. 210.00.17.00.0044.21 del 17 de noviembre de 2021 expedido por la Alcaldía de Pajarito, por medio del cual se declara la situación de Calamidad Pública en el municipio de Pajarito, departamento de Boyacá.
8. Continúa en vigencia la Resolución No. 01415 del 26 de abril de 2022, expedida por el Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR87+0000 y el PR87+0100, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia.
9. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.
10. Las vías alternas son las siguientes:
 - Bogotá – Villavicencio – Yopal
 - Bogotá – Guateque – Aguaclara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
 - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
 - Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro - Yopal. Solo para camperos y vehículos.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General

REGISTRO FOTOGRÁFICO





PR87+0000 Caída de banca Vía Sogamoso – Aguazul
 16 y 17 de mayo de 2022
 Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS
 Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS